

| No. | Descripcion del Hallazgo   | Accion de Mejoramiento a desarrollar  | Area Encargada  | Responsable del Cumplimiento  | Ejecución       |                      | Indicador de Cumplimiento | Metas  | Observaciones |
|-----|--|---|---|---|-----------------|----------------------|---------------------------|--|---------------|
|     |  |   |   |   | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |                           |  |               |
| 1   | Debido a faltas de mecanismos de seguimiento y monitoreo en los contratos No 77, 189, 351, 280, 272, 316, 355, 75, 2, 181, 232, 239, 189, 183, 354, 276 y 185 cuya modalidad es prestación de servicios se observó que los informes de gestión presentados por los contratistas tienen poca profundidad, no se evidencian de manera detallada cada una de las actividades efectuadas en cumplimiento del objeto contractual, lo que conlleva a un control inadecuado de actividades y/o registros poco útiles. | La entidad ha diseñado mecanismos adecuados para presentación de la cuenta, se realizará una socialización con todas las áreas a fin de lograr mostrar en forma detallada el cumplimiento del objeto contractual  | Dirección Administrativa - Oficina Asesora Jurídica                   | Presidencia, Todas las dependencias y/o Concejales                    | 20/01/2017      | 30/01/2017           | mensual                   | Socialización realizada de los mecanismos de presentación de la cuenta |               |
| 2   | Por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema de los contratos No 209, 69, 276, 353, 35, 280, 316 y 355 presentan errores de transcripción, en el sentido que no coinciden los números de los contratos y los CDP con la información reportada en la rendición de cuenta, lo que trae como consecuencia informes y registros poco útiles, poco significativos o inexactos.   | La entidad revisará el control que se ha venido realizando con el fin de mejorar la adecuada transcripción de los contratos antes de la firma a presidencia   | Dirección Administrativa - Oficina Asesora Jurídica                   | Dirección administrativa - Oficina Asesora Jurídica                   | 20/01/2017      | 30/12/2017           | mensual                   | Revisión de los controles de transcripción de los controles            |               |
| 3   | Formato (H02_F8A): por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo la entidad reportó en el formato en mención los proyectos colgados son los correspondientes a la vigencia 2015 lo que conlleva a informes o registros poco útiles y/o poco significativos.   | Una vez llenado los registros se harán una confrontación adecuada con el plan de acción con el fin que se brinde información detallada y oportuna en la rendición de la cuenta  | Oficina asesora de control Interno                                    | Oficina asesora de control Interno                                    | 28/02/2017      | 30/07/2017           | al presentar la cuenta    | Registros revisados  |               |
| 4   | Formato (H02_F24A1): por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema se evidencia que la información reportada en los contratos No 209, 69, 276, 353, 35, 280, 316 y 355 no son las encontradas en los expedientes en el momento de su revisión, lo que conlleva a registros inexactos de las actividades realizadas por la entidad.   | Una vez llenado los registros en cvs se harán una revisión minuciosa de los contratos reportados para que no presenten errores en la presentación de la cuenta a la Contraloría Distrital   | Oficina Asesora Jurídica  | Oficina asesora Jurídica  | 28/02/2017      | 30/07/2017           | al presentar la cuenta    | revisión de los contratos reportados en la rendición de cuentas        |               |
| 5   | Por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema se evidencia desorden archivístico al interior de la entidad en especial con el libro de resoluciones debido a que este se encuentra a lápiz poniendo en riesgo la manipulación de lo escrito por parte de la administración conllevando a un control inadecuado de la actividad y/o documentos  | La entidad incluirá dentro del plan de capacitaciones un programa para el manejo adecuado de documentos en todas las áreas con el fin de tener un sistema de gestión documental que permita un control adecuado del archivo de gestión en todas las áreas | Dirección administrativa - Comité de Bienestar - Dirección financiera | Dirección administrativa - Comité de Bienestar - Dirección Financiera | 30/01/2017      | 31/12/2017           | semestral                 | Capacitación realizada   |               |

DP

|    |   |   |  |   |            |            |               |   |  |
|----|---|---|--|---|------------|------------|---------------|---|--|
| 6  | Por falta de conocimiento de requisitos los libros contables no están siendo llevados de manera idónea y las cuentas de propiedad planta y equipo no está actualizado, ocasionando incumplimiento de disposiciones generales  | La entidad incluya dentro del plan de capacitación un programa de manejo de libros contables para el sector público de manera que se realicen acciones tendientes a la actualización de las cuentas contables con el fin de contar con información oportuna.  | Dirección administrativa - Comité de Bienestar             | Dirección administrativa - Comité de Bienestar              | 30/01/2017 | 31/12/2017 | semestral     | Capacitación realizada                                    |  |
| 7  | Por falta de delegación de autoridad no cuentan con una oficina de planeación, esta responsabilidad está atomizada entre varias áreas, evidenciándose ineffectividad en el trabajo  | Realizar los estudios necesarios con el fin de analizar la posibilidad de crear un nuevo cargo al área de sistemas para incluir en la planta de personal  | Presidencia- Mesa Directiva Concejo Distrital de Cartagena | Presidencia - Mesa Directiva Concejo Distrital de cartagena | 17/01/2017 | 31/12/2017 | vigencia 2017 | Planeación de la entidad adecuada                         |  |
| 8  | Por falta de delegación de autoridad los manuales de funciones y procedimientos están desactualizados, conllevando a ineffectividad en el trabajo   | Revisión del manual de funciones con el fin de tomar las acciones necesarias para la actualización de este  | Presidencia- Todas las dependencias                        | Presidencia   | 17/01/2017 | 31/01/2017 | anual         | manual actualizado  |  |
| 9  | El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, no cuenta con el área de sistemas como una estructura debidamente establecida para designar formalmente los propietarios de los datos, sus funciones, responsabilidades y productos a entregar; las actividades ejecutadas no están incluidas como un proceso de la entidad; constituyéndose en un riesgo potencial porque la entidad no ha creado políticas, métodos o reglas que protejan sus activos informativos software y hardware | Realizar los estudios necesarios con el fin de analizar la posibilidad de crear un nuevo cargo al área de sistemas para incluir en la planta de personal  | Presidencia- Mesa Directiva Concejo Distrital de Cartagena | Presidencia - Mesa Directiva Concejo Distrital de cartagena | 30/01/2017 | 31/12/2017 | anual         | Estudios realizados                                       |  |
| 10 | No se evidencia plan estratégico de tecnologías de la información, PETI 2016-2018 que contenga los lineamientos estratégicos para la mejora y fortalecimiento de los TICS como apoyo al plan estratégico corporativo, garantizando así un plan coherente y razonado de adquisiciones con las estrategias de ejecución para la adecuada administración de los recursos informativos.   | Realización del Plan estratégico de tecnologías de la información, PETIC 2016-2018, que contenga los lineamientos estratégicos para la mejora y fortalecimiento de los TICS como apoyo al plan estratégico corporativo, garantizando así un plan coherente y razonado de adquisiciones con las estrategias de ejecución para la adecuada administración de los recursos informativos. | Dirección administrativa                                   | Dirección administrativa                                    | 30/01/2017 | 31/12/2017 | anual         | Plan estratégico TICS Concejo Distrital de Cartagena 2017 |  |
| 11 | No existe política que reglamenta la seguridad de la información y la protección de recursos tecnológicos utilizados para su procedimiento, esta situación se daría por negligencia o descuido de la administración lo que podría generar una posible violación al cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas de información, haciéndola vulnerable a accesos no autorizados y destrucción deliberada o accidental                      | Implementar la resolución 234 de 2011 por la cual se adoptan las políticas de manejo y control de los sistemas de información en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias.   | Dirección Administrativa                                   | Dirección administrativa                                    | 30/01/2017 | 31/12/2017 | anual         | Implementación realizada                                  |  |

|    |  |  |  |  |            |            |           |  |  |
|----|--|--|--|--|------------|------------|-----------|--|--|
| 12 | Por negligencia o descuido el inventario de recursos tecnológicos evidenciado es incompleto al no detallar el 100% de los equipos de la infraestructura tecnológica, recursos electrónicos, electrónicos, y de redes, los activos intangibles (software) e insumos en stock  | Realización del inventario de recursos tecnológicos detallando el 100% de los equipos de la infraestructura tecnológica, recursos electrónicos, electrónicos, y de redes, los activos intangibles (software) e insumos en stock  | Dirección administrativa - Almacén                           | Dirección administrativa - Almacén                           | 30/01/2017 | 31/12/2017 | semestral | inventario realizado                       |  |
| 13 | Por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo no se efectúa un seguimiento eficiente a los mapas de riesgo trayendo como consecuencia ineffectividad en el trabajo  | Evaluar el mapa de riesgo para realizar un actualización al existente  | Dirección administrativo- Oficina asesora de control interno | Dirección administrativa- Oficina asesora de control interno | 30/01/2017 | 31/12/2017 | anual     | Mapa de riesgo actualizado                 |  |
| 14 | La entidad auditada exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Balances y Diario Columnario, los cuales se encuentran debidamente aperturados con acta suscrita por el representante legal que contiene el nombre del libro, sin embargo las actas de aperturas de los libros contables no establecen los folios a utilizar, ni el nombre del libro, contraviniendo los criterios que rigen para este tipo de formalidades descritas en el Régimen de Contabilidad Pública - RCP numeral 346 capítulo 9.2 Normas técnicas Relativas a los Libros de Contabilidad   | Aperturar los libros principales de contabilidad Mayor y Balances y Diario Columnario estableciendo el número de folios a utilizar, el nombre del libro con el fin de cumplir en el Régimen de Contabilidad Pública - RCP numeral 346 capítulo 9.2 Normas técnicas Relativas a los Libros de Contabilidad  | Dirección financiera- Contabilidad                           | Dirección financiera- Contabilidad                           | 30/01/2017 | 31/12/2017 | anual     | Libros contables adecuadamente aperturados |  |
| 15 | Cotejadas las cifras registradas en los estados financieros correspondientes al periodo 2015, se pudo observar que la cuenta contable "2440- Impuestos, contribuciones y tasas" presentada un saldo por valor de \$ 104 523 miles, valor que corresponde de acuerdo a lo expresado por el contador de la entidad a saldos de años anteriores que lo cual se hizo interceder por el valor de por el valor total registrado, inobservando lo estipulado en los numerales 2.1, 3.6, 3.7 y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 - 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad, las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevan | Depurar todas las partidas o cuentas de vigencias anteriores incluyendo la cuenta contable 2440- Impuestos, contribuciones y tasas" el cual presentaba a vigencia 2015 un saldo por valor de \$ 104 523 con el fin de cumplir lo estipulado en los numerales 2.1, 3.6, 3.7 y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 - 3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad | Dirección financiera- Contabilidad                           | Dirección financiera- Contabilidad                           | 30/01/2017 | 31/12/2017 | anual     | Cuentas depuradas                          |  |



|   |  |   |                                     |                                   |            |            |       |  |  |
|---|--|---|-------------------------------------|-----------------------------------|------------|------------|-------|--|--|
| 16  | Se observó que el Concejo Distrital de Cartagena, no practico retención en la fuente en la liquidación y pago de primas de navidad en el mes de diciembre de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario a los funcionarios que por el monto liquidado eran sujetos de retención tales como el secretario de la entidad y los directores de oficina De acuerdo a lo establecido en los art 383 y 384 del Estatuto Tributario a los pagos mensuales o efectuados a las personas naturales pertenecientes a la categoría de empleados de acuerdo a la tabla de retención en la fuente   | Aplicar lo estipulado en la norma, Estatuto tributario articulos 383 y 384, en lo concerniente a la liquidación y pago de las primas de navidad en el mes de diciembre  | Dirección financiera-Contabilidad   | Dirección financiera-Contabilidad | 30/01/2017 | 31/12/2017 | anual | Retención de la fuente realizada en forma adecuada |  |
| 17  | De acuerdo al cierre presupuestal de la vigencia 2015, se observa que no se constituyeron cuentas por pagar, sin embargo cotejadas las cifras contenidas en las actas de cierre de tesorería, se observa que las cifras reportadas muestran unas cuentas pendientes de pago que por sus características debieron ser constituidas como cuentas por pagar, como requisito legal para su cancelación en la siguiente vigencia:<br>CUENTAS POR PAGAR OPS/ PROVEEDORES<br>37 717.690<br>SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2015 51.421.800<br>SERVICIOS PUBLICOS DICIEMBRE 1.133.752<br>Lo anterior pudo ocasionar posibles ejecuciones del gasto, sin apropiaciones, violando lo establecido en el decreto 111/96 Artículo 89 Igualmente, cada órgano constituirá el 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios | Aplicar lo estipulado en el capítulo XI del decreto 111 del 96 literal d) del régimen de las apropiaciones y reservas : Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contrados y desarrollen el objeto de la apropiación | Dirección financiera-presupuesto    | Dirección financiera-Presupuesto  | 01/12/2017 | 31/12/2017 | anual | Reservas presupuestales adecuadamente realizadas   |  |
| Elaboró: Sugey Osorio leal Cargo. P.U     |  | Cargo. Pu   | elaboro. Oficina de control interno |                                   |            |            |       |  |  |
| Revisó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA Cargo |  | Cargo Director Tecnico de auditoria   | Reviso. Rocio Lopez Jefe de C. I    |                                   |            |            |       |  |  |
| Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA       |  | Cargo Director Tecnico de auditoria   | Aprobo. Comité Coordinar de C. I    |                                   |            |            |       |  |  |

Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2015-2016  
Fecha de Suscripción: Enero de 2017

LEWIS MONTERO POLO  
PRESIDENTE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA 2017

*Rocio Lopez*  
ROCIO LOPEZ AMARIS  
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO